Junta Municipal

Asunción

Fecha: 17 MAY 2024
Recibido: Tame

0000318

JM/N° 4.474/24
(Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro / Veinticuatro)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 280/2024 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 443/2024 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – ID Nº 435.262", a la Firma ASLETEV, de Simón Recalde. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 18 de abril de 2024, tuvo entrada el Mensaje Nº 280/24 S.G. remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 24 de abril del año 2024, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para su estudio y consideración, a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 06/05/24.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 280/24 S.G., DE FECHA 18/04/24:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 443/2024 I., de fecha 21 de marzo de 2024, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:
"Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "ADQUISICION DE ASCENSOR CON INSTALACION PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 435.262, a la firma ASLETEV de Simón Recalde, con RUC N° 2350907-4, por el monto total de Gs. 396.500.000. (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 443/2024 I., DE FECHA 21/03/24:

"VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 435.262; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 178/2023 I., de fecha 13 de febrero de 2023, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación

Junta Municipal
Asunción

Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 12 de marzo de 2024, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 8 – Recomendación, cuanto sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101601-026	Ascensor para personas	Unidad	1	396.500.000	396.500.000
					TOTAL	396.500.000

Es nuestro informe. -

Lic. Nelson Silva Maucuello
Director
Dirección de Servicios Administrativos JMA

Dirección General de Administración de Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Gustavo R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción
Dirección de Gabinete de la Junta Municipal

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.985, de fecha 15 de marzo de 2024, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la DUOC N° 2 – JUNTA MUNICIPAL llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la empresa **ASLETEV de Simón Recalde** en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.262,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26ª, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal. ----------**
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina Riveros P.
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 435.262, a la firma ASLETEV de Simón Recalde, con RUC N° 2350907-4, por el monto total de Gs. 396.500.000. (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Junta Municipal
Asunción

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.985, de fecha 15 de marzo de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"Que cabe aclarar que el presente jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 2 – JUNTA MUNICIPAL, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la empresa ASLETEV de Simón Recalde, en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 435.262, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 280/24 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 443/2024 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – ID Nº 435.262", a la Firma ASLETEV, de Simón Recalde. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, aprobar los contratos firmados con las empresas adjudicadas, y encomendar el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 443/2024 I., remitida a través del Mensaje N° 280/2024 S.G., que resuelve: *"Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 435.262, a la firma ASLETEV de Simón Recalde,*

con RUC N° 2350907-4, por el monto total de Gs. 396.500.000. (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma ASLETEV de Simón Recalde, con RUC N° 2350907-4, para la adjudicación del Concurso de Ofertas N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 435.262, remitido por Mensaje N° 280/2024 S.G.

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Junta Municipal

Asunción

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Presidente

pv.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 443 /2.024 I.

21 MAR 2024

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 *"ADQUISICION DE ASCENSOR CON INSTALACION PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 435.262;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de marzo de 2024, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 8 – Recomendación, cuanto sigue:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ASLETEV DE SIMON RECALDE** con RUC N° 2350907-4, por el monto total de Gs. **396.500.000** (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Adquisiciones

Lic. Nelson Silva Mancuello
Director
Dpto. de Servicios Administrativos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 443 /2.024 I. 21 MAR 2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101601-026	Ascensor para personas	Unidad	1	396.500.000	396.500.000
					TOTAL	396.500.000

Es nuestro informe. -

Lic. Nelson Silva Mancuello
Director
Dirección de Servicios Administrativos JMA

Dirección General de Administración de Finanzas

Abog. Leandro R. Viana Coronel
Encargado General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción
Dirección de Gabinete de la Junta Municipal

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.985, de fecha 15 de marzo de 2024, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la DUOC N° 2 – JUNTA MUNICIPAL llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la empresa **ASLETEV de Simón Recalde** en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.262,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.** ----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Vbo. Rosa Georgina Riveros Pa
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilio
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 443 /2.024 I. 21 MAR 2024

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 *"ADQUISICION DE ASCENSOR CON INSTALACION PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 435.262,* a la firma ASLETEV de Simón Recalde, con RUC N° 2350907-4, por el monto total de Gs. 396.500.000. (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal